



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFELIO**

CLAVE: SEM000326

FECHA EXPEDICIÓN

22-junio-2021

FOLIO TRÁMITE Interno 0485

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ROJAS RUBIO ARACELI  
 UBICACIÓN: PASEO DE LA CADENA.  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
 CALLE CRUCE 1: BARROTERAN  
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LA CADENA  
 GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2010

IMPORTE: \$249.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2010

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA



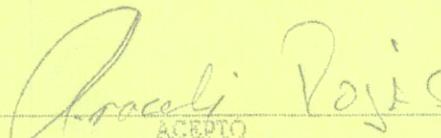
VIERNES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:00:00 p
DOMINGO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 03:00:00 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

  
 ACERPO  
 ROJAS RUBIO ARACELI

*P. Valenti del Rincón*  
 C. BEATRIS EUGENIA BORRILL ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Despues de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o contrabandeadas irregulares.
- El manejamiento e instalación del puesto sin vestimenta adecuada.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoleras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.